

18 ABR. 2011

**VISTOS:**

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011, del Departamento de Salud de la Comuna de Padre las Casas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 185 de fecha 24 de Noviembre de 2.005 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre las Casas de fecha 01 de Junio de 2005.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 0062 de fecha 02 de Mayo de 2.006 que aprueba la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre las Casas de fecha 03 de Enero de 2006.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 000112 de fecha 23 de Abril de 2.007 que aprueba la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre las Casas de fecha 02 de Enero de 2007.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 197 de fecha 28 de Julio de 2.008 que aprueba la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre las Casas de fecha 02 de Enero de 2008.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 24 de Abril de 2.009 que aprueba la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre las Casas de fecha 31 de Marzo de 2009.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 049 de fecha 11 de Febrero de 2010 que aprueba la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre Las Casas.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 28 de Abril de 2010 que aprueba el Anexo y Ampliación de Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre Las Casas.
- 10.- La Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre Las Casas, de fecha 31 de Enero de 2011.
- 11.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo establecido en la cláusula séptimo del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre las Casas de fecha 01 de Junio de 2005.
- 2.- Dada la necesidad de mantener el servicio de suministro de oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre Las Casas.
- 3.- El hecho que a partir del año 2010 comenzó el funcionamiento del SAPU del Consultorio Pulmahue, razón por la que se requiere de un mayor suministro de oxígeno para dicho establecimiento.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre las Casas de fecha 31 de Enero de 2011, por un valor total \$5.000.000.-(cinco millones de pesos), desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas

2.- Considérese el contenido del contrato referido anteriormente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Designese, como supervisores de la Prórroga del Contrato se designa a doña Julia Diharce Donetch, Enfermera del Servicio SAPU Consultorio Padre Las Casas y a doña Anita Aranda Parra, Enfermera Servicio SAPU Consultorio Pulmahue, o quien legalmente les subrogue o reemplace.

4.- Guárdese la Boleta de Garantía N° 26551 por un monto de \$50.000.- en la Tesorería Municipal, bajo las responsabilidades correspondientes.

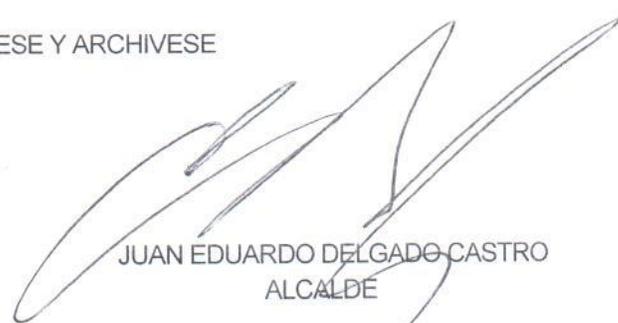
5.- Impútese el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.08.999 "Otros", del presupuesto de Salud Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
  
LAURA GÓNZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PCG/YPF/JLAL/AIR/jal

Distribución:

- Prestador del Servicio
- Adquisiciones Salud
- Servicios Generales Salud
- Oficina de Partes.

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE



**PRORROGA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OXIGENO PARA EL CONSULTORIO MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS**

En Padre Las Casas, a 31 de Enero de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, Médico Cirujano, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente "**la Municipalidad**"; y la Sociedad **OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO LIMITADA**, persona jurídica de derecho privado, del giro de su denominación, R.UT N° 85.707.700-8, representada por don **VICTOR VARELA PEÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.715.613-5, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago y Comuna de Ñuñoa, calle Antonio Varas N° 2578, de paso en esta, en adelante indistintamente "**el contratista**", han acordado la siguiente prórroga de contrato:

**PRIMERO: Antecedentes de la prórroga.** 1.- Por Decreto Alcaldicio N° 185 de fecha 24 de Noviembre de 2005, se aprueba contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre Las Casas, de fecha 01 de Junio del 2.005. 2.- Por Decreto Alcaldicio N° 062 de 2 de Mayo de 2.006, se aprueba Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre Las Casas de fecha 3 de Enero de 2.006. 3.- Por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 23 de Abril de 2007, se aprueba Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre Las Casas de fecha 2 de Enero de 2007. 4.- Por Decreto Alcaldicio N° 197 de fecha 28 de Julio de 2008, se aprueba Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio de Padre Las Casas, de fecha 2 de Enero, de 2.008. 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 134, de 24 de Abril de 2.009, se aprueba Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio de Padre Las Casas, de fecha 31 de Marzo de 2.009. 6.- Por Decreto Alcaldicio N° 049 de fecha 11 de Febrero de 2010 se aprueba la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre Las Casas, de fecha 10 de Febrero de 2010. 7.- Por Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 28 de Abril de 2010 se aprueba el Anexo y Ampliación de Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre Las Casas. 8.- Lo establecido en la cláusula séptimo del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre las Casas de fecha 01 de Junio de 200

**SEGUNDO:** Por este acto y mediante el presente instrumento, la Municipalidad de Padre Las Casas, representada por su Alcalde don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO y la Sociedad **OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO LIMITADA** acuerdan prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Oxígeno para el Consultorio Municipal de Padre Las Casas, de fecha 11 de Febrero de 2010, en el sentido de prorrogar su vigencia desde el **01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011**, ambas fechas inclusive. Esto según lo establecido en la cláusula séptima del contrato señalado.



**DECIMO:** En comprobante, previa lectura, ratifican y firman en seis (4) ejemplares, uno en poder del el prestador del servicio y los restantes en poder la Municipalidad de Padre Las Casas.

VÍCTOR VARELA PEÑA  
Gerente

~~VÍCTOR VARELA PEÑA~~  
RUN N° 7.715.613-5

p.p.

**OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO LIMITADA**  
R.UT N° 85.707.700-8

DLA/JAL/jal

Distribución:

- o Prestador del Servicio
- o Adquisiciones Salud
- o Servicios Generales Salud
- o Oficina de Partes.

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

Autorizó la firma de don VICTOR MANUEL VARELA PEÑA. CI. 7.715.613-5, quien declara bajo juramento actuar en representación de OXIMED LTDA.-  
Santiago, 31 marzo 2011.

